

RES. N° 633-SRT-2018

Tartagal, 14 de diciembre de 2018

VISTO:

La nota presentada, de fecha 7 de mayo de 2018, por la Prof. Leila Ovando en la que aduce problemas de salud por encontrarse trabajando en un ambiente tóxico generado por la profesora Martha Barboza, responsable de la asignatura Literatura Hispanoamericana, en la cual la Prof. Ovando se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos; y la nota, de fecha 21 de mayo de 2018, en respuesta a la anterior presentada por la Prof. Barboza, en la que solicita ser apartada de la misma y,

CONSIDERANDO

Que la Prof. Martha Barboza, actualmente, se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes en su cargo de Profesora Adjunta exclusiva de la cátedra Literatura Hispanoamericana, por estar ocupando el cargo de Vicedirectora de la Sede Regional Tartagal.

Que, por extensión de sus funciones de su cargo de Vicedirectora, la Prof. Barboza continuaba desempeñándose como profesora responsable de la mencionada asignatura, a cargo del dictado de algunos contenidos teóricos, clases de consulta, exámenes parciales y finales (estos últimos, con la Jefe de Trabajos Prácticos, Prof. Leila Ovando).

Que el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, que ocupa la Prof. Leila Ovando fue llamado para colaborar en el dictado de la asignatura en cuestión mientras dure el cargo de gestión de la Prof. Barboza, por lo que el cargo de JTP mencionado está imputado en las economías generadas por la licencia de la Prof. Barboza.

Que en virtud de las denuncias realizadas por la Prof. Leila Ovando, la Prof. Martha Barboza presenta nota a la Escuela de Letras por la cual solicita que se la desafecte del dictado de la cátedra Literatura Hispanoamericana, pero que se le permita conformar los tribunales examinadores, quedando como única responsable de la misma la Prof. Leila Ovando, hasta la finalización de su designación.

Que la Escuela de Letras, en su despacho del 24 de mayo del año en curso, hace lugar a lo solicitado por la Prof. Barboza, por lo que se hace necesario emitir la resolución correspondiente.



RES. N° 633-SRT-2018

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Tener por designada a la Prof. Leila Ovando, a cargo del dictado de clases teóricas y prácticas, clases de consulta, exámenes parciales y finales, corrección de trabajos monográficos, etc. de la asignatura Literatura Hispanoamericana, a partir del 29 de mayo del corriente año y mientras dure su designación, esto es, hasta el 6 de mayo de 2019 (Res. N° 586-SRT-2014 y Res. N° 555-SRT-2018)

ARTÍCULO 2º- No eximir a la Prof. Martha Barboza de integrar los tribunales examinadores de la asignatura en cuestión.

ARTÍCULO 2º- Comuníquese a la Prof. Leila Ovando, Prof. Martha Barboza, Escuela de Letras, Dirección de Docencia y Alumnos y a quien corresponda.


Ing. Estela Gómez
Secretaria
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.